**Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2017.**

# **Versión estenográfica de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada en la Sala del Pleno del Instituto.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenos días, buenos días, bienvenidos a la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente. Buenos días, comisionados.

Le informo que con la presencia de los siete comisionados que integran el Pleno del Instituto tenemos quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Antes de someter a su aprobación del Orden del día, le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Buenos días, Presidente, muchísimas gracias.

Quisiera someter a su consideración adicionar al Orden del Día el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amplía el plazo de la consulta pública, establecido en el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el anteproyecto de condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y las tarifas que resulten de las metodologías de costos que estarán vigentes del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior en virtud de la solicitud de fecha 29 de agosto de 2017, mediante la cual la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información solicitó la ampliación del plazo originalmente señalado para la consulta pública del anteproyecto de condiciones técnicas mínimas; además de la relación que guarda este proyecto con el cumplimiento de amparo en revisión 1100-2015, resuelto por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Víctor.

Someto a su aprobación el Orden del Día con la inclusión de este asunto al que se ha hecho referencia por parte de la Unidad de Política Regulatoria.

Quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, pasamos entonces al primer asunto enlistado, que es el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto requiere al Agente Económico Preponderante modificar los términos y condiciones de las propuestas de ofertas públicas de infraestructura presentadas por los integrante del Grupo de Interés Económico declarados como Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para la presentación de este asunto.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias.

El día de hoy se somete a su consideración el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto requiere al Agente Económico Preponderante modificar los términos y condiciones de las propuestas de ofertas públicas de infraestructura presentadas por los integrantes del Grupo de Interés Económico declarado como Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión.

De conformidad con la medida cuarta de las medidas de radiodifusión, el Instituto cuenta con la facultad de requerir al AEP modificar los términos y condiciones de la oferta pública de infraestructura cuando son se ajuste a lo establecido en las medidas o no ofrezca condiciones que favorezcan la competencia en el sector, lo anterior a más tardar el 10 de septiembre del presente año.

De conformidad con las propias medidas de radiodifusión, 23 integrantes del AEP, incluyendo 12 correspondientes a Grupo Televisa de un total de 35, presentaron ante el Instituto propuestas de oferta pública de infraestructura en tiempo, es decir, al 30 de junio; lo cual se sometió a consulta pública por un periodo de 30 días naturales, no recibiéndose comentario alguno.

Es así que la propuesta de infraestructura en cuestión se revisaron de conformidad con lo resuelto en la revisión bienal y en las modificaciones a las medidas de radiodifusión, así como a la luz de la información presentada por el Agente Económico Preponderante a requerimientos del Instituto.

Es por ello que uno de los principales elementos considerados en el análisis de las propuestas de oferta fue el hecho de que debían reflejar al menos las condiciones equivalentes de la oferta de referencia aprobada por el Instituto.

Por lo anterior, a través del acuerdo que se propone a su consideración en términos generales se les requiere a los integrantes que: restituyan en su propuesta de oferta pública todos aquellos supuestos y elementos de la oferta pública vigente que no se encuentren afectados por la inclusión del servicio de emisión de señal; precisar el alcance del servicio de emisión de señal o, en su caso, incluir dicho servicio en la nueva propuesta de oferta pública; incluir o, en su caso, aclarar la propuesta tarifaria para los servicios de coubicación y emisión de señal.

Inclusive, de la revisión a la información proporcionada en atención al requerimiento realizado se detectaron diversas omisiones e inconsistencias en información asociadas a la estimación de las tarifas, por lo que también se precisa que deberán presentar una nueva estimación, así como una estructura tarifaria que permita a los concesionarios identificar claramente el concepto de cobro, así como si se trata de cargos recurrentes o no recurrentes de la propuesta de tarifas.

Incluir los nuevos procedimientos señalados en la medida cuarta ajustando los tiempos, a efecto de reflejar una disminución en virtud de que los servicios sean ofertados a través del Sistema Electrónico de Gestión. Como bien recordaremos, el Sistema Electrónico de Gestión ahora puede ser un mecanismo para solicitar servicios en lo que se propuso, en lo que se estableció en la nueva revisión de medidas.

El modelo de convenio deberá de contemplar el servicio de emisión de señal, así como términos y condiciones establecidos en las cláusulas del modelo de convenio vigente.

De diversos comentarios recibidos por las oficinas se les actualizó una nueva versión, la cual contiene una mejora y se hacen precisiones, pero no cambian el sentido de la misma.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Está a su consideración el asunto, Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado Presidente, y muy buenos días a todos.

Quiero muy brevemente acompañar este proyecto, creo que en efecto, deja bien claro qué aspectos de esta oferta están pues deficientes u omisos, y es importante hacérselo saber y que en el plazo previsto en las medidas pues pueda subsanarlo, y ya el Instituto resolverá en definitiva los términos de esta oferta pública de infraestructura dando oportunidad a que presente nuevas adiciones.

Especialmente, importante me parece que sea exhaustiva la oferta en cuanto a los elementos que integran el servicio de emisión de señal, sugerimos al área que los que ya conozcamos que conforman este servicio, además de los que incluyó el Agente Económico Preponderante, pues podríamos ya citarlos, no están también mencionados, ya lo veremos mañana en el modelo de costos; para que sepa que, bueno, pues por lo menos necesitamos que sean completos los elementos o componentes de la emisión de señal, los cables, los conectores, las canaletas, las cámaras de transmisión, en fin, y cualesquiera otro que integren este servicio que por primera vez se estaría incluyendo en la oferta pública.

La redacción ya modificada que se propone simplemente se le pide que incluya en estos servicios de emisión de señal pues todo lo que comprenda el mismo conforme al numeral 9.2 de la medida segunda; y bueno, si estos elementos que nuevamente en su caso nos presente el agente fueran aún incompletos, pues ya este Instituto se pronunciaría para que la oferta incluya absolutamente todo lo necesario en forma desagregada para que se pueda ofrecer en su integridad el servicio de emisión de señal.

Por eso creo que no, no ampara ningún perjuicio el que no seamos tan precisos en qué elementos debiese comprender, pero pues sabemos que no están hoy día todos los que debiesen estar en la oferta que presentó el agente a aprobación del Instituto.

Y bueno, siendo así, entonces creo que con este acuerdo se le hacen saber aquellos aspectos que le falta especificar o que debe corregir y, por ello, acompaño con mi voto el proyecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado, perdón, no me fijé.

Comisionado Javier Juárez y después Comisionado Arturo Robles.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** También sólo para fijar postura, Presidente.

Señalar también que acompañaré con mi voto a favor el proyecto, porque con este requerimiento de modificaciones a la oferta y al convenio se busca y se pretende implementar de manera efectiva las medidas asimétricas, resultado de la revisión bienal, al Agente Económico Preponderante en radiodifusión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Presidente.

Manifiesto también mi apoyo al proyecto, sin embargo tengo un par de preguntas, no respecto específicamente el proyecto, pero si a la evolución de cómo se está comportando el servicio; y quisiera preguntarle al área si tienen estadísticas o medidas o indicadores respecto a la intensidad de uso o la frecuencia con la que se están solicitando las ofertas al preponderante, que nos permitiera saber si están siendo efectivas y si están siendo atractivas para considerarlas por los demás agentes al solicitarle al preponderante estos servicios regulados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** No hay hasta ahorita ninguna solicitud por parte de algún concesionario de radiodifusión de utilizar la infraestructura pasiva del Agente Económico Preponderante; otra de las cuestiones que se vio reflejado yo creo que en la consulta pública es que no existió ninguna manifestación o ninguna opinión por parte de algún interesado o académico en cuestión de la oferta pública de referencia.

No tenemos conocimiento de que hoy exista demanda de otros concesionarios.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Y a este respecto ¿el área tiene alguna opinión respecto a las causas que podrían traer esta falta de interés?

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Luis Rey, por favor.

**Lic. Luis Raúl Rey Jiménez:** Sinceramente, bueno, la verdad es que no tenemos ninguna evidencia, inclusive; digo, más allá de que ahora sí que la evidencia más directa es, pues la nula participación, la consulta pública.

Nosotros previo a la consulta pública, pues digamos, tratamos de acercarnos con los concesionarios, que pudieran ser demandantes de este servicio; a raíz de la modificación de las medida se incluyó que también estas medidas serían aplicables, o más bien podrían acceder a este servicio concesionarios públicos, concesionarios de radiodifusión públicos, para ampliar quizá un poco el alcance del servicio.

Nos acercamos a Canal 11, al Servicio Público de Radiodifusión, a Cadena Tres, para avisarles que, pues, sí van a poner en consulta pública, que nos gustaría reunirnos con ellos, ¿no?, pues para ver un poco qué opinaban, pero pues nadie manifestó interés en atender la reunión, inclusive digo, es un tema de la sesión de mañana el modelo de costos, para el modelo de costos solicitamos información no sólo a Grupo Televisa, que finalmente es el principal miembro del preponderante, sino también solicitamos información a otros concesionarios simplemente, pues para tratar de cruzar la información que nos proporciona el preponderante versus con información de posibles solicitantes del servicio.

Y digo, hay respuestas explícitas tanto de Canal 11 como del Servicio público de Radiodifusión, diciendo en sus escritos que no tienen ningún interés de solicitar servicios de acceso a infraestructura al amparo de la oferta de referencia, y eso está, digamos, está documentado.

Entonces, no hay ninguna, o sea, no nos dan ninguna razón, simplemente manifiestan que no tienen interés en hacer uso de la oferta.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Yo también quiero acompaña con mi voto el proyecto.

Estamos en una estricta fase de cumplimiento de lo que este Instituto dispuso ya hacer algunos años, y con la actualización a la regulación este año, producto de un ejercicio que se autoimpuso como una obligación, precisamente para revisar el impacto de estas medidas que claramente ha sido nulo.

Nada más quisiera yo recordar que tenía un propósito muy claro cuando debía conformarse dos nuevas cadenas nacionales ordenadas por la Constitución, una quedó desierta y otra, como todos saben, pues ya está en operación por sus propios medios aparentemente sin usar este servicio, pero esta oferta podría cobrar especial relevancia habida cuenta de que estamos a punto de concluir una siguiente licitación, que tendrá un incremento de oferta cerca de la mitad de la población por lo menos.

Esto podría implicar la necesidad de un servicio que al día de hoy no ha sido demandado, pero que podría resultar atractivo en un futuro; yo acompaño con mi voto el proyecto y lo estimo debidamente fundado, motivado y ajustado precisamente a lo que resolvió este Pleno.

Le solicito a la Secretaría que recabe votación nominal de este asunto, por favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Comisionado Presidente.

Gracias.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** A favor del proyecto.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** A favor del proyecto.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla**: Gracias, Comisionado Fromow, a favor.

Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias.

Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Estoy a favor en lo general, en contra del considerando quinto; y por lo que hace a los acuerdos primero a décimo segundo a favor en lo general, pero en contra solamente de lo que toca al servicio de emisión de señales, en consistencia con lo que expresé en la votación original de este asunto.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias, Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias.

Presidente, le informo que el proyecto queda aprobado por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

El siguiente asunto es el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto amplía el plazo de la consulta pública, establecido en el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública el anteproyecto de condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y las tarifas que resulten de las metodologías de costos, que estarán vigentes del 1 al enero al 31 de diciembre de 2018.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para la presentación de este asunto.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias.

El acuerdo sometido a su consideración se propone extender el plazo de consulta pública por 10 días adicionales a los ya establecidos, lo anterior en virtud de la solicitud de fecha 29 de agosto de 2017, mediante la cual la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información solicita la ampliación del plazo originalmente señalado, para la consulta del anteproyecto en condiciones técnicas mínimas.

Cabe señalar, que se considera pertinente otorgar la ampliación del plazo establecido, en virtud de que el 16 de agosto de 2017, cuyo engrose se publicó el 31 de agosto de 2017, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional, en el amparo de revisión 1100-2015 amparó a Telcel, a efecto de que se deje de aplicar el Sistema Normativo consistente en la tarifa cero, y las tarifas que al efecto determine el Instituto se publiquen en el Diario Oficial de la Federación en términos del Artículo 137 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, precisamente en el ordenamiento que es materia de la consulta pública.

En este sentido, el acuerdo establece lo siguiente:

Se amplía 10 días hábiles el plazo originalmente establecido para la consulta pública del anteproyecto; el plazo de la consulta pública, que originalmente transcurría del 10 de agosto al 6 de septiembre de 2017 con la ampliación del plazo, concluirá el 20 de septiembre de 2017.

Queda a su disposición el proyecto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Víctor.

A su consideración, comisionados.

Lo someto entonces a aprobación. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad el acuerdo, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la sesión, muchas gracias.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias.

**Fin de la Versión Estenográfica.**